



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON ENFERMEDADES O AFECIONES CRÓNICAS PARA EL EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz reconoce el interés social del trabajo que desarrollan las entidades que realizan actividades y/o programas complementarios a los municipales en el ámbito de la sensibilización, de la prevención de enfermedades, promoción de la salud y mejora de la calidad de vida de las personas que padecen afecciones crónicas. Para ello establece una línea de subvenciones con dos programas diferenciados que sirven para apoyar su trabajo y sufragar parte de los gastos ocasionados tanto en los programas como en las actividades que desarrollan.

El Servicio de Salud Pública ha elaborado las bases para la Convocatoria Pública de estas Subvenciones que contempla los siguientes conceptos:

- Programa A: Programas de carácter sanitario destinados a la realización de actividades en el proceso de atención y rehabilitación de personas afectadas por patologías crónicas o enfermedades raras, servicios para las familias de las personas afectadas y proyectos de difusión y sensibilización de enfermedades crónicas a población general o a colectivos específicos.
- Programa B: Programas de promoción de la salud en centros escolares de Vitoria-Gasteiz Ciudad Educativa para el periodo desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Para poder acceder a estos recursos las asociaciones deberán presentar un proyecto de actividades junto a la propuesta presupuestaria correspondiente, que será valorado teniendo en cuenta los criterios previamente establecidos.

La cuantía máxima de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 442.102,87 euros, a cargo de la partida presupuestaria 24.30.01.3112.48104 "Subvenciones. Promoción de la Salud" destinada a tal fin, ascendiendo a un importe de 427.429,74 € en el ejercicio 2024, y a un importe de 14.673,13 € en el ejercicio 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 1 de diciembre de 2023 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas durante 2024.

KIROI-ETA OSASUN
Kajren Baita
Departamentu de DEPORTE.Y
SALUD

Osasun Publikoaren Zerbitzua
Servicio de Salud Pública

San Bizente eldapa, 2/a
Cuesta de San Vicente, s/n
01001 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 15 02
Fax: 945 16 19 78
saludpublica@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Página 1 de 15

Egitasetzeko kode segurua (EKS) egia elektronikoa honen kopie baten ostasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiak honetarako sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa bultzatze azararen 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egitasetzeko Kode Segurua CSV) (Código Seguro de Verificación)	ZPCFPW6BBYQY6RYBYO3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:56:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orriak Página	1/16


ZPCFPW6BBYQY6RYBYO3FYRPAI



Publicada la convocatoria y las bases en el BOTA de fecha 19 de enero de 2024, se abrió el plazo de presentación de instancias durante 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, finalizando el mismo el 16 de febrero de 2024.

Conforme lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y el punto 14 de las bases reguladoras de la convocatoria, se ha llevado a cabo la instrucción del procedimiento.

La comisión de valoración formada por personal técnico de la Unidad de Promoción de la Salud del Servicio de Salud Pública, ha examinado los proyectos en base a los criterios de valoración establecidos en el punto 10 de las bases de la convocatoria. Asimismo, ha efectuado el cálculo de la cuantía a otorgar a cada asociación, según lo dispuesto en el punto 11 de estas mismas bases.

A la vista del informe emitido por la comisión de valoración de fecha 15 de abril de 2024, se formuló la siguiente Propuesta Provisional de Resolución:

PRIMERO.- Queda excluida de la convocatoria la entidad Ikasbidea Ikastolako Iturribero Ikasleek Guraso Elkarte (G01042546). Esta Entidad es una asociación de madres y padres del ámbito escolar y no del ámbito sanitario, requisito necesario para concurrir a la convocatoria conforme lo establecido en el punto número 4 de las bases. Las entidades destinatarias de estas ayudas deben tener entre sus fines estatutarios la realización de acciones vinculadas al campo de promoción de la salud, o mejora de la calidad de vida de las personas asociadas.

SEGUNDO.- Una vez comprobado que las entidades y los proyectos presentados cumplen los requisitos establecidos en las bases para ser beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se procede a su valoración de conformidad a los criterios establecidos en las bases reguladoras:

PROGRAMA A:

ENTIDADES	VALORACIÓN ECONÓMICA (MÁX. 20 PUNTOS)	VALORACIÓN TÉCNICA (MÁX. 30 PUNTOS)	OTROS ASPECTOS (MÁX. 50 PUNTOS)	TOTAL
ASPACE (G01100130)	20	30	50	100
ARESBI (G01448653)	20	30	50	100
RETINA ARABA BEGISARE (G01560085)	20	29	50	99
ADELA (G01345661)	20	29	50	99
AECC (G28197564)	20	28	50	98
EZEBIA (G01153867)	20	30	47	97
ASPASOR (G01025335)	18	29	50	97
ATECE (G01151116)	20	30	47	97
ASAFIMA (G0135348)	18	29	50	97
ARENE (G01254994)	20	30	47	97

Egiazteztako kode seguruak (EKS) agiri elektronikoa honen kopla batan osotasunean egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa du, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 8/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena

Firmado por :

BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)

EKS (Egiazteztako Kode Seguruak)
CSV (Código Seguro de Verificación)

ZPCFPW5BBYQY6YRYB7O3FYRPAI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

12/07/2024 09:55:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Oinarria
Página

2/16



ZPCFPW5BBYQY6YRYB7O3FYRPAI



ENTIDADES	VALORACION ECONOMICA (Miles 2019) (M)	VALORACION TECNICA (Miles 2019) (M)	OTROS ASPECTOS (Miles 2019) (M)	TOTAL
ASOPARA (G01300515)	20	26	50	96
ADELPRSE (G01191980)	20	30	46	96
COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE ALAVA (G01042670)	16	30	50	96
ITXAROPENA (G01022292)	20	30	46	96
ASAFES (G01016516)	20	30	46	96
ACABE (G01216340)	20	30	46	96
APDEMA (G01019272)	20	26	50	96
ADEAR (G01349836)	20	29	46	95
ITURRIGORRI ELKARLAN (G00934511)	15	30	50	95
AGLE (G01336726)	15	29	50	94
ADELES (G01132661)	18	29	46	93
ASOC DOWN ARABA - (G01171693)	20	27	46	93
ASPANAFCA (G01058015)	20	27	46	93
ADA (G01025519)	20	26	46	92
ACCU ALAVA (G01188978)	20	29	42	91
LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ (G0161108)	20	25	46	91
FEDER- (G01018549)	15	29	46	90
AFARABA (G01123603)	20	27	42	89
KULUNKA (G01429109)	15	30	42	87
OREKARIDE (G014684937)	20	21	46	87
AGIAC (G7509394)	18	19	46	83
AEMAR (G01173835)	20	28	34	83
ATCORE (G48849616)	20	26	35	81
ARNASA ARABA (G01182198)	17	19	44	80
EGINAREN EGINEZ (G01027275)	12	26	42	80
ANADAHÍ (G01341460)	20	27	28	75
ONCE (G72872815)	12	15	37	64

Página 3 de 15

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopie baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa daroma, Sinadura Elektronikoen Buzkizko azaroaren 11ko 8/2020 Legearen bidez onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzaileraren izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguria CSV (Código Seguro de Verificación))	ZPCFPW5BBYQY6RYBYO3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:56:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orratza Página	3/18


ZPCFPW5BBYQY6RYBYO3FYRPAI



PROGRAMA B

ENTIDADES	VALORACION ECONOMICA (PUNTOS 10)	VALORACION TECNICA (PUNTOS 10)	EVALUACION (PUNTO 10)	TOTAL
-----------	--	--------------------------------------	--------------------------	-------

CRUZ ROJA ESPAÑOLA (G2866001G)	20	62	14	96
ACABE (G01216340)	20	62	14	96
ASAFES (G01016518)	20	49	14	83
ADA (G01025519)	20	53	5	78
EGINAREN EGINEZ (G01027275)	17	98	8	63

TERCERO.- Asignadas las puntuaciones y de conformidad con el punto 11 de las bases de la convocatoria, se establece una prelación entre las entidades beneficiarias para distribuir el importe total de la dotación presupuestaria de manera proporcional, según tramos de puntuación obtenidos e importe solicitado:

PROGRAMA A

ENTIDADES	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL ADJUDICADO
-----------	-----------------------------------	-------------------------------------	---------------------

ASPACE (G01100130)	201.984,00	21.869,00	15.089,61
ANESBI (G01448653)	16.821,06	9.141,06	6.307,33
RETINA ARABA BEGISARE (G01560005)	33.430,35	22.938,35	15.827,46
ADELA (G01245661)	59.820,00	29.320,00	20.230,80
AECC (G28197564)	36.641,56	29.354,26	15.860,90
EZEBA (G01153667)	37.007,92	13.139,72	8.933,99
ASPASOR (G01025535)	81.950,58	44.900,00	30.532,00
ATECE (G01151116)	99.847,29	28.347,29	19.276,16
ASAFIMA (G0135348)	63.126,38	46.460,40	31.585,27
ARENE (G01251994)	92.036,09	45.966,09	31.256,94
ASOPARA (G01300516)	48.789,00	12.999,00	8.752,29
ADELPRISE (G01191980)	25.580,00	9.380,00	6.315,55

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoa honan kopla baten bidez egiazteko ehalbidetzen du, helbide honetan: <https://eadeselectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadeselectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek elhadura elektronikoa datama, Elhadura Elektronikoa buruzko azararen 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena
Firmado por

BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)

EKS (Egiazteko Kode Seguruak)
CSV (Código Seguro de Verificación)

ZPCFPW5BBYQY6RYBYO3FYRPAI

Data eta Ordutia
Fecha y Hora

12/07/2024, 08:55:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

4/16



ZPCFPW5BBYQY6RYBYO3FYRPAI



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmaV2/>

ENTIDADES	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL ADJUDICADO
COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE ALAVA (G01042670)	55.719,31	47.000,00	31.645,10
ITXAROPEÑA (G01022292)	5.575,95	4.150,95	2.794,83
ASAFES (G01016518)	21.843,33	21.024,11	14.155,53
ACABE(G01216340)	30.306,10	27.306,10	18.385,20
APDEMA (G01019272)	46.971,29	46.971,29	31.625,77
ADEAR (G01349836)	3.364,64	3.364,64	1.749,95
ITURRIGORRI ELKARLAN (G20934311)	49.655,45	35.730,45	18.583,41
AGLE (G01336726)	16.050,00	16.050,00	8.347,61
ADELES (G0132661)	41.613,00	9.882,92	5.139,79
ASOC DOWN ARABA - (G0171699)	17.997,00	10.437,00	5.428,28
ASPANAFOA (G01058015)	91.000,00	22.000,00	11.442,20
ADA (G01025519)	42.912,00	14.342,00	6.740,74
ACCU ALAVA (G0188978)	4.528,92	4.528,92	2.128,59
LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ (G0161005)	4.873,00	978,00	459,66
FEDER (G91018549)	14.011,13	10.138,81	4.765,24
AFARABA (G01123603)	36.899,48	28.000,00	13.160,00
KULUNKA (G01429109)	115.614,09	47.000,00	16.685,00
OREKABIDE (G09684937)	2.600,00	2.600,00	923,00
AGIAC (G7509394)	12.655,13	1.500,00	532,50
AEMAR (G01123835)	30.227,99	11.925,08	4.233,40
ATCORE (G48849616)	5.710,00	5.000,00	1.775,00
ARNASA ARABA (G0118298)	11.550,00	5.650,00	1.130,57
EGINAREN EGINEZ (G01027275)	31.031,00	31.031,00	6.209,30
ANADAHÍ (G01341460)	12.797,52	6.695,22	1.339,71
ONCE (G72872815)	45.750,00	8.598,60	1.291,25

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO PROGRAMA A: 420.660,87 euros

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmaV2/ .			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmaV2/ .			
Agiri honek sinadura elektronikoa dauka, Sinadura Elektronikoan truzko ezazaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por:	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	ZPCFPW5BBYQV6YRYBYO3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:55:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/16


ZPCFPW5BBYQV6YRYBYO3FYRPAI



PROGRAMA B

ENTIDADES	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	TOTAL ADJUDICADO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G)	10.000,00	10.000,00	8.528,70
ACABE (G01216340)	5.816,53	5.816,53	4.960,74
ASAFES (G01016518)	9.530,50	8.911,02	5.347,21
ADA (G01025519)	1.330,00	1.330,00	605,15
EGINAREN EGINEZ (G01017275)	10.000,00	10.000,00	2.000,00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: 21.441,80 euros			

CUARTO.- A la Propuesta Provisional de concesión de ayudas, que fue publicada en el BOTA el 10 de mayo de 2024, se han presentado alegaciones por la Comisión Anti-Sida de Álava y por la Asociación de Diabéticos de Álava.

Analizadas las alegaciones presentadas por las mencionadas entidades, procede la desestimación de las mismas por los siguientes motivos:

1.- Comisión Anti-Sida de Álava con CIF G-01042670

Las alegaciones presentadas por la Comisión Anti-Sida de Álava versan sobre la pérdida de financiación para su proyecto a raíz del cambio de criterio municipal en la adjudicación de subvenciones pasando del sistema de concesión directa a convocatorias de ayudas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Respuesta:

El fundamento de esta decisión se encuentra en la Ley General de Subvenciones que, en su exposición de motivos, establece como régimen general de concesión el de concurrencia competitiva que permitirá hacer efectivos los principios inspiradores del otorgamiento de subvenciones:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En este sentido, el artículo 22 de la LGS establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Y define la concurrencia competitiva, como «el procedimiento mediante el cual la con-

Egiaztezeko kode segurua (EKS) egiri elektronikoa honen kopie baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirma/2/>.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirma/2/>.

Agiñ honetako sinadura elektronikoa datuma, Sinadura Elektronikoa buruzko azararen 11ko 6/2020 Legearen barik oinarria.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena
Firmado por

BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua)
CSV (Código Seguro de Verificación)

ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

12/07/2024 09:55:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea,
Página

8/16



ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI



cesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios».

La concurrencia competitiva conlleva que todos los proyectos serán evaluados bajo los mismos criterios, teniendo todos los proyectos presentados las mismas oportunidades, y se adjudicarán las ayudas conforme la valoración obtenida dentro del presupuesto disponible.

Cierto que junto a este procedimiento ordinario, la normativa admite la utilización de los procedimientos de concesión directa, pero la misma exposición de motivos de la LGS determina el carácter tasado de la concesión directa y que su empleo debe ser excepcional y se debe justificar la dificultad de una convocatoria pública, ya que se estos procedimientos se caracterizan por la no exigencia del cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Así, a pesar de ser conscientes de la importancia social y de la calidad del proyecto liderado por Comisión Anti-sida de Álava y por ello, se le ha otorgado una puntuación de 96 puntos, se debe tener en cuenta:

- que en esta convocatoria han concurrido un total de 38 asociaciones del ámbito sanitario, con una única exclusión.

- que todos los proyectos se han valorado conforme a los criterios recogidos en la bases de la convocatoria, resultando una puntuación que establece el orden de prelación de los proyectos de forma que ninguna de las asociaciones admitidas se quedan sin financiación, con el objetivo de que el máximo número de asociaciones del ámbito sanitario puedan acceder a estas ayudas siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

2.- Asociación de Diabéticos de Álava (ADA), con CIF G-01025519.

Las alegaciones presentadas por la Asociación de Diabéticos de Álava-ADA versan sobre la desproporcionalidad en los porcentajes de financiación de los proyectos en relación a los tramos de puntuación en la convocatoria de ayudas para proyectos de sensibilización en materia de enfermedades, de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afecciones crónicas para la ejercicio 2024.

Respuesta:

Las bases de la convocatoria establecen en su punto 11 "Cálculo de la cuantía de la subvención" lo siguiente:

"El cálculo de la cuantía a conceder a cada uno de los proyectos que han cumplido con las condiciones y criterios de valoración de la convocatoria se realiza mediante la comparación de las solicitudes admitidas y valoradas, a fin de establecer una prelación entre las mismas.

Egiazteko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopie baten opotasune egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa du. Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 8/2020 Legearen artikulua onartzen da. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:55:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Ostaketa Página	7/16
 ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI			



El importe total de la dotación presupuestaria se distribuye de manera proporcional, según tramos de puntuación obtenidos e importe solicitado.

En cualquier caso, el montante de la financiación obtenida por subvenciones y demás fuentes, no podrá ser superior al coste total del proyecto subvencionado."

En la convocatoria de 2024 se han presentado un total de 37 asociaciones al programa A, habiendo sido excluida 1 asociación.

El importe total solicitado por las 37 asociaciones admitidas en dicho programa, asciende a 729.708,16, siendo el importe total de la convocatoria de 420.660,89 euros, importe que debe distribuirse entre las asociaciones admitidas de manera proporcional según tramos de puntuación obtenidos e importe solicitado.

La puntuación asignada a cada asociación se hace, atendiendo a los criterios marcados en las bases de la convocatoria, mediante la utilización de una plantilla que permite la valoración de distintos ítems con su puntuación, y que agrupados por temáticas responden a los criterios fijados en la convocatoria, obteniéndose así la puntuación por cada apartado y total.

El cálculo del importe que le corresponde a cada asociación se realiza según criterios de proporcionalidad, atendiendo en primer lugar al reparto del importe de la convocatoria entre todas las asociaciones admitidas, de manera que ninguna de ellas quede sin financiación, de forma que el máximo número de asociaciones del ámbito sanitario puedan acceder a esta ayuda siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

A la cuantía solicitada por cada asociación se le aplica un porcentaje, correspondiendo el mismo porcentaje a proyectos cuya puntuación sea la misma o la diferencia de puntuación no sea significativa, estableciéndose así unos tramos.

En esta convocatoria, las puntuaciones obtenidas oscilan entre 100 puntos, la mayor de ellas, y 64 puntos la menor, siendo la progresión de disminución en entre ellas de 1 punto en la mayoría de los casos (hasta los 87 puntos); teniendo la mayoría de las asociaciones una puntuación entre 89 y 100 puntos (28 asociaciones).

Dada la escasa diferencia de puntuación, se diferenciaron claramente dos grupos:

Asociaciones cuya puntuación era mayor de 95 puntos (17 asociaciones), para las que se consideró que por la calidad similar de los proyectos debían tener un porcentaje mayor y distanciado del resto, como forma de primar la excelencia dentro del total de proyectos presentados. Dentro de este grupo, se establecieron tres tramos con poca diferencia en los porcentajes, estando todos dentro de un grupo con proyectos con puntuación muy alta y poca diferencia en puntuación (1 punto).

Asociaciones cuya puntuación era menor o igual a 95 puntos: 20 asociaciones. Dentro de este grupo, se establecieron a su vez cuatro tramos, considerando los proyectos de similar calidad dentro del mismo tramo, para los que de la misma forma se fijaron porcentajes que debían distanciarse unos de otros, como penalización por la pérdida de calidad de los proyectos:

- Asociaciones cuya puntuación era mayor de 90; se incluyeron en este grupo dos asociaciones, con 89 y 90 puntos respectivamente, por considerarse que la calidad se acercaba más a este grupo que al

SUSANA
ALFARO ACEBO
- alcaldesa -
Código
Firma digitalizada por
per1165811 ALFARO,
SUSANA ALFARO
Firma digitalizada por
per1165811 ALFARO,
SUSANA ALFARO

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoa honen kopla betan osotesuna egiaztatzea ahalbidatzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa du, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 8/2020 Legearen harik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena
Firmado por:

BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)

EKS (Egiazteko Kode Seguruak)
CSV (Código Seguro de Verificación)

ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

12/07/2024 09:55:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

8/16



ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI



grupo del siguiente tramo. En total se incluyeron 11 asociaciones, en las cuales la puntuación era similar con poca diferencia entre ellas de puntuación (1 punto) que se dividieron en dos grupos atendiendo a una media, de 6 y 5 asociaciones, y asignando a cada uno un porcentaje con poca diferencia entre los dos grupos.

- o Asociaciones cuya puntuación era mayor de 80: 5 asociaciones.
- o Asociaciones cuya puntuación era mayor de 70: 3 asociaciones
- o Asociaciones cuya puntuación era mayor de 60: 1 asociación

Así, resueltas las alegaciones presentadas, se comunica a todas aquellas entidades a las que no se les ha concedido el 100 por 100 de la cuantía solicitada la posibilidad de presentar una reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, y que en cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, conforme lo dispuesto en el artículo 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Finalizado el plazo para presentar reformulaciones el 1 de julio de 2024, se han recibido propuestas de reformulación por parte de las siguientes entidades:

PROGRAMA A

- ASPACE reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 101.984,00 € a 95.204,61 €
- ARESBI reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 16.821,06 € a 14.212,20 €
- ADELA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 59.820,00 € a 50.730,80 €
- EZEBA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 37.007,92 € a 35.803,42 €
- ASPASOR reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 81.950,56 € a 77.989,57 €
- ATECE reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 99.847,29 € a 68.011,34 €
- ASAFIMA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 83.126,36 € a 60.793,27 €
- ARENE reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 92.036,09 € a 76.174,36 €
- ADELPRISE reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 25.580,00 € a 22.515,55 €
- COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE ALAVA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 55.719,31 € a 46.565,00 €
- ITXAROPENA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 5.575,95 € a 2.794,83 €

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osatzen duen egiazteza ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartutik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	ZPCFPW6BBYQY6YRYBYO3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:56:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Oriaketa Página	9/16
 ZPCFPW6BBYQY6YRYBYO3FYRPAI			



SUSARATU
ALFONSO
ACEBO
4467532
W

Protegiatuta
Ez da argitaratu
4467532
W

Código de Verificación

- ASAFES reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 21.643,38 € a 14.774,75 €
- ACABE reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 30.306,10 € a 20.240,00 €
- APDEMA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 46.971,29 € a 31.625,77 €
- ADEAR reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 3.364,64 € a 1.749,95 €
- ITURRIGORRI ELKARLAN reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 49.655,45 € a 32.509,41 €
- AGLE reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 16.050,00 € a 8.350,00 €
- ADELES reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 41.613,00 € a 37.765,00 €
- ASOC DOWN ARABA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 17.937,00 € a 5.894,20 €
- ASPANAFOA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 31.000,00 € a 16.942,20 €
- ADA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 42.912,00 € a 35.310,74 €
- ACCU ALAVA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 4.528,92 € a 2.128,59 €
- LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 4.873,00 € a 3.701,00 €
- FEDER reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 14.011,13 € a 8.637,56 €
- AFARABA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 36.899,48 € a 19.121,55 €
- AEMAR reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 30.227,99 € a 22.536,31 €
- ATCORE reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 5.710,00 € a 3.710,00 €
- ARNASA ARABA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 11.550,00 € a 6.330,57 €
- EGINAREN EGINEZ reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 31.031,00 € a 8.289,3 €

PROGRAMA B

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 10.000,00 € a 6.526,70 €
- ACABE reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 5.816,53 € a 4.960,74 €
- ASAFES reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 9.530,50 € a 5.965,69 €

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten onutasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baitatik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena
Firmado por

BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)

EKS (Egiazteko Kode Seguruak)
CSV (Código Seguro de Verificación)

ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

12/07/2024 09:55:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Udale

Ortutasa
Página

10/16



ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI



- ADA reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 1.330,00 € a 605,15 €
- EGINAREN EGINEZ reformula el importe de su proyecto inicial de un total de 10.000,00 € a 2.000,00 €

Finalizado el proceso de reformulación establecido en las bases de la convocatoria, se conceden subvenciones a los proyectos de Entidades enmarcados en los Programas A y B, cuyas actividades cumplen con el objeto de la convocatoria: el desarrollo de proyectos de sensibilización en materia de prevención de enfermedades, para la promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afectaciones crónicas, siempre que estén dirigidos a la población de Vitoria-Gasteiz.

Por circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, las entidades podrán modificar alguna de las actividades previstas, siempre que se mantenga la finalidad de la promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de personas con enfermedades o afectaciones crónicas. Así, todas las modificaciones que se lleven a cabo en las actividades del proyecto presentado, se comunicarán con antelación y por escrito al Servicio de Salud Pública para su correcto seguimiento y control, teniendo siempre en cuenta:

- Que no alteren sustancialmente el objeto de la convocatoria,
- Que sean actividades de análoga o similar naturaleza a las previstas inicialmente al estado de alarma.
- Que no se perjudiquen derechos de terceros.
- Que la solicitud se realice antes de que concluya el plazo para la realización de las actividades.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal 7.11 y teniendo en cuenta los criterios recogidos en las Bases de la convocatoria, las asociaciones deberán especificar los espacios públicos municipales para los que se solicite bonificación o exención de tasas, con indicación de la fecha. En caso de que durante el desarrollo del proyecto, surgiera la necesidad de utilizar algún espacio municipal no previsto inicialmente, la entidad deberá comunicarlo al personal técnico asignado para el seguimiento del proyecto subvencionado, quien se encargará de gestionarlo e informarlo con al coordinador del equipamiento correspondiente.

Visto lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, especialmente en los artículos 17.3 y 19.4, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, en la ordenanza general de subvenciones y las bases reguladoras de esta convocatoria, la Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre delegación de competencias de fecha 23 de junio del 2023, del artículo 24.1 de la Ordenanza general de

Egiaztezeko kode seguruek (EKS) agiri elektronikoen kopie baten osasuna egiaztatze ahalbidetzen du, helbide honetan: https://eadeselectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadeselectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honak sinadura elektronikoa darama. Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzilearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	ZPCF5W5BBYQY6RYBYO3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:55:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Omakidea Página	11/16
 ZPCF5W5BBYQY6RYBYO3FYRPAI			



subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan:

PROGRAMA A:

ENTIDADES	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROYECTO REFORMULADO	TOTAL ADEUDADO
ASPACE (G0100130)	101.984,00	21.869,00	95.204,61	15.089,61
ARESB (G01448653)	16.821,06	9.141,06	14.212,20	6.307,33
RETINA ARABA BEGISARE (G01560085)	33.498,95	22.938,35		15.827,46
ADELA (G01345661)	59.820,00	29.320,00	50.730,80	20.230,80
AECC (G01897564)	36.641,56	23.354,26		15.880,90
EZEBA (G01533667)	37.007,92	13.138,22	35.803,42	8.933,99
ASPASOR (G01025535)	81.950,58	44.900,00	77.989,57	30.532,00
ATECE (G0151216)	99.847,29	28.347,29	68.011,34	19.276,16
ASAFIMA (G0135318)	83.126,38	46.450,40	80.793,27	31.586,27
ARENE (G01254994)	92.036,09	45.966,09	76.174,36	31.256,94
ASOPARA (G01300516)	48.789,00	12.999,00		8.752,23
ADELPRISE (G0191986)	25.580,00	8.380,00	22.515,55	6.315,55
COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE ALAVA (G01042670)	55.719,31	47.000,00	46.365,00	31.645,10
ITXAROPENA (G0102292)	5.575,95	4.150,95	2.794,83	2.794,83
ASAFES (G01016518)	21.643,33	21.024,11	14.774,75	14.155,53
ACABE (G01216340)	90.306,10	27.306,10	20.240,00	18.385,20
APDEMA (G0109272)	46.971,29	46.971,29	31.625,77	31.625,77
APEAR (G01349836)	3.364,64	3.364,64	1.749,95	1.749,95
ITURRIGORRI ELKARLAN (G20934311)	49.655,45	35.730,45	32.508,41	18.583,41
AGLE (G01336726)	16.050,00	16.050,00	8.350,00	8.347,61
ADELES (G01132661)	41.613,00	9.882,32	37.765,00	5.139,79
ASOC DOWN ARABA - (G01171693)	17.937,00	10.437,00	5.834,20	5.428,28

Egiazteizako kode seguruek (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbidea honelako: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteizako Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	ZPCFPW5BBYQY6YRYBYQ3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 08:55:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orriak Página	12/16


ZPCFPW5BBYQY6YRYBYQ3FYRPAI



ENTIDADE	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN ELEGITADA	IMPORTE PROYECTO REFORMULADO	TOTAL ADJUDICADO
ASPANAFDA (G01058015)	31.000,00	22.000,00	16.942,20	11.442,20
ADA (G01025519)	42.912,00	14.342,00	35.310,74	6.740,74
ACCU ALAVA (G01188978)	4.528,92	4.528,92	2.128,59	2.128,59
LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ (G01161018)	4.879,00	978,00	3.701,00	459,66
FEDER- (G91018549)	14.011,13	10.138,81	8.637,56	4.765,24
AFARABA (G01123603)	96.899,46	28.000,00	19.121,55	13.160,00
KULUNKA (G01429109)	115.614,09	47.000,00		16.685,00
OREKABIDE (G09684937)	2.600,00	2.600,00		923,00
AGIAC (G7509394)	12.655,13	1.500,00		532,50
AEMAR (G01123835)	90.127,99	11.925,08	22.536,31	4.293,40
ATCORE (G48849616)	5.710,00	5.000,00	3.710,00	1.775,00
ARNASA ARABA (G0118198)	11.550,00	5.650,00	6.330,57	1.130,57
EGINAREN EGINEZ (G01027275)	31.031,00	31.031,00	6.209,30	6.209,30
ANADAHÍ (G01341460)	12.797,52	6.695,22		1.339,71
ONCE (G72872815)	45.750,00	8.598,60		1.291,25

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO PROGRAMA A: 420.660,74 euros

PROGRAMA B:

ENTIDADE	IMPORTE PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN ELEGITADA	IMPORTE PROYECTO REFORMULADO	TOTAL ADJUDICADO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001)	10.000,00	10.000,00	8.528,70	8.528,70
ACABE (G0121634)	5.816,53	5.816,53	4.960,74	4.960,74
ASAFES (G0101651)	9.530,50	8.912,02	5.965,69	5.347,21
ADA (G0102551)	1.330,00	1.330,00	605,15	605,15
EGINAREN EGINEZ (G0102727)	10.000,00	10.000,00	2.000,00	2.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: 21.441,80 euros

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoa honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sede.electronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/. El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.electronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/. Agiri honek sinadura elektronikoa derama. Sinadura Elektronikoa iruzizko ezarpenen 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurak) CSV (Código Seguro de Verificación)	ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:56:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Ostakidea Página	13/18


ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI



Este programa de promoción de la salud en Centros Escolares se ejecuta a lo largo de los dos ejercicios presupuestarios en los que se enmarca el curso escolar 2024-2025.

ENTIDAD	TOTAL ADJUDICADO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q1866001)	8.528,70	2.692,38	5.836,32
ACABE (G0111634)	4.960,74	1.566,03	3.394,71
ASAFES (G0101651)	5.347,21	1.688,03	3.659,18
ADA (G0102551)	605,15	191,04	414,11
EGINAREN EGINEZ (G0102727)	2.000,00	691,97	1.308,03

SUSANA
ALFONSO
OJACER
94679356
ZW

SEGUNDO: Inadmitir la solicitud del Ikasbidea Ikastofako Ituribero Ikasleén Guraso Elkarta (G01042548) por tratarse de una Asociación de madres y padres del ámbito escolar y no del ámbito sanitario.

TERCERO: Abonar las subvenciones concedidas por un importe total de 442.102,87 euros correspondiendo el importe de 427.429,74 euros al ejercicio 2024 y 14.673,13 euros al ejercicio 2025, con cargo a la partida presupuestaria 24.30.02.2315.48104 del presupuesto municipal destinada para este fin.
Los abonos se efectuarán de la siguiente manera:

Programa A:

- El 80% del importe en el momento de la concesión de la subvención, con carácter "de anticipo de la subvención" y el 20% restante quedará supeditado a la remisión y aceptación de la justificación.

Programa B:

- El total del importe consignado en el presupuesto del año 2024 en el momento de la concesión de la subvención, mediante transferencia bancaria a la entidad beneficiaria, con carácter "de anticipo de la subvención".
- El importe restante hasta el 80% del total de la subvención concedida tras la aprobación definitiva del presupuesto para el año 2025.
- El 20% restante quedará supeditado a la remisión y aceptación de la justificación.

Egiaztezeko kode seguriak (EKS) agiri elektronikoa haren kopia baita esatean egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/			
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa lurrutik ezarpenen 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.			
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	ZPCFPW6BBYQY6YRY8YO3FYRPAI	Data eta Ordua Fecha y Hora	12/07/2024 09:55:47
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Omakidea Página	14/16


ZPCFPW6BBYQY6YRY8YO3FYRPAI



CUARTO.- Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas en la presente convocatoria en el BOTHA, tablón municipal de anuncios, en la web, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de la entidad beneficiaria, cantidad otorgada y demás información exigida la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la Ley General de Subvenciones.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe Interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá Interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

ANAROSA
LOPEZ DE
URALDE
GOMEZ
16303066E

Firmado
digitalmente por
ANA ROSA LOPEZ
DE URALDE GOMEZ
16303066E
Fecha: 2024.07.15
17:33:46 +02'00'

Concejala Delegada del Departamento de Deporte, Salud
y Cooperación al Desarrollo

Egiaztezeko kode segurtuek (EKS) agiri elektronikoa honen kopie baten bidez egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darane, Sinadura Elektronikoen buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baitatik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinaduraren izena
Firmado por:

BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAJ

Data eta Ordua
Fecha y Hora

12/07/2024 09:55:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udalak

Orriak
Página

15/16



ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAJ



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko UZTAILAREN
12an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024.

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoa honen kopie baten bidez egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verificarv2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verificarv2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena
Firmado por

BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

12/07/2024 09:55:47

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

16/16



ZPCFPW5BBYQY6YRYBYO3FYRPAI